

D. José Luis Sánchez Pinilla.
D. José Pecellín Garrote.

SECTOR INDUSTRIAL:

D. Victoriano Contreras Barragán.
D. Restituto Sánchez García.
D. Pedro Robles Robles.
D. Florencio A. Torres Lagar.

DELEGADO:

D. Luis Martínez Alcón.

Mérida, 10 de julio de 2000.—El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ.

**ANUNCIO de 14 de julio de 2000, sobre
composición del Consejo Regulador de la
Denominación de Origen «Queso Ibores».**

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 17 de abril de 2000, en base a la Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 14 de marzo de 2000, por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Queso Ibores» y la posterior Resolución de 30 de marzo de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador y una vez realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 31.1 del Reglamento de la Denominación de Origen «Queso Ibores», se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. Julián Rodríguez García.

VICEPRESIDENTE: D. Francisco Javier González Curiel.

VOCALES:

SECTOR GANADERO:

D. José Antonio García Chamizo.
D. Tiburcio José Ramiro Soletó.
D. Juan de Dios Moreno Domínguez.
D. Ignacio Plaza Mariscal.

SECTOR QUESERO:

D. Leopoldo Hernández Bernardo.
D. Luis Fernández León.
D. Santiago Domínguez Sánchez.
D. José Durán Valencia.

DELEGADOS:

D. Luis Martínez Alcón.
D. José González Crespo.

Mérida, 14 de julio de 2000.—El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ.

**ACUERDO de 28 de junio de 2000, por el
que se somete a información pública la
petición de autorización administrativa, la
declaración de utilidad pública en concreto y
la necesidad de urgente ocupación que ello
implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015252.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Aérea M.T. Aguas Don Alvaro (4997).
Final: Apoyo número 8 línea aérea M.T. Berrocal hacia derivación aguas de Almendralejo (2997).
Términos municipales afectados: Don Alvaro. Zarza de Alange.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms.: 0,614.
Apoyos: Metálico.
N.º total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Cero.
Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Apoyo número 8, línea M.T. Aguas de Don Alvaro.
Presupuesto en pesetas: 3.897.660.
Finalidad: Segunda Alimentación y aportar infraestructura a la zona ante la demanda de nuevos suministros.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015252.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de los establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones,

por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de, treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 28 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN				
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Cruces
	Políg	Parc.				Nº	m ²	ml	m ²	
T.M. ZARZA DE ALANGE										
1			Labor	Ana Isabel Fernández Cortes Alonso	C/ San Salvador 13-Pral.	1	5,95	46	276	
T.M. DON ÁLVARO										
2	7	437		Confederación Hidrográfica del Guadiana		2	5,95	512,98	3077,9	Río Guadiana
3	7	17	Labor	Alfonso Montero Solis	C/ Juan Carlos I, 23	12-Bis	1,46	64,78	80,975	

ACUERDO de 30 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014983.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 existente de la línea a los Carrascalejos.
Final: Antiguo apoyo núm. 6 de la línea a los Carrascalejos (Sustituido por el actual apoyo núm. 6 Bis).
Término municipal afectado: La Morera.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms.: 0,530.
Apoyos: Metálico.
N.º total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Tresbolillo. Cero.
Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a campo de fútbol del T.M. de la Morera.
Presupuesto en pesetas: 1.690.661.